



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

Expediente nº: 26/2021

Junta de Castilla y León
Excma. Sra. Consejera de Sanidad
Sra. D^a. Verónica Casado Vicente
P^o. Zorrilla nº. 147007 Valladolid

Desde este Ayuntamiento, así como desde los restantes perteneciente a la Zona Básica de Salud de Cantalejo queremos hacerles llegar nuestra queja por la reorganización de nuestra Zona de Salud llevada a cabo por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y que supone una reducción de tres plazas de Médicos en la misma en este momento y vemos que más en un futuro muy próximo.

De todos es sabido la dispersión y baja densidad de población que existe en nuestros Municipios, pero ello no puede ser óbice para empeorar nuestro servicio sanitario y sobre todo perjudicarle en comparación a las zonas urbanas.

Coincidiendo con nuestros propios profesionales sanitarios, entendemos de forma conjunta que la Atención Primaria a la que pertenecemos tiene claras diferencias con el medio urbano como son:

1. La existencia de muchos núcleos de población con una gran dispersión, alguno está a 25 km del Centro de salud, y a una distancia importante del hospital de referencia. Esto nos hace manifestarnos para que se mantengan los efectivos médicos necesarios y poder garantizar tanto la atención ordinariamente como las urgencias.
2. La población del medio rural, a diferencia del medio urbano, se trata de una población envejecida, con múltiples patologías, que requieren de mayor tiempo de atención por cada acto de consulta. Si además tenemos en cuenta que la atención de emergencia siempre recae en los médicos de primaria (en las zonas urbanas suele recaer en el hospital), las ratios de número de tarjetas sanitarias por médico no pueden ser equivalentes en el medio rural y el urbano.
3. La Atención Primaria Rural ha ido asumiendo tareas que antes realizaban en atención especializada, lo que supone un beneficio para la población al evitar desplazamientos, pero supone una sobrecarga a los equipos.
4. La reorganización planteada pasa de 14 médicos a 11 –con las

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

Calle Sol, 2, Cabezuela. 40396 (Segovia). Tfno. 921 520 838. E-mail: info@cabezuela.es



Cód. Validación: DJXYTA35X5NKSNCNPD3P6DQXC | Verificación: <https://cabezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

ausencias ya en este momento de las demarcaciones de Fuenterrebollo, Sebúlcor, y San Pedro de Gaillos- y posteriormente a 9, y esto supone un tercio de la plantilla. Esta cifra nunca es así porque existen los salientes de guardia que no se cubren, las vacaciones y las bajas que tampoco se cubren por ningún sustituto, con lo cual los efectivos reales distan mucho de estas cifras. En estas circunstancias se obliga a hacer acumulaciones de los médicos ausentes a los restantes, lo que redonda en la realización de un trabajo con menos tiempo y dedicación.

5. En esta época donde se intenta activar la vida de las zonas rurales, creemos que no se debe debilitar la Atención Primaria, sino reforzar y la solución no pasa por reducir el número de profesionales médicos, porque la pérdida de servicios conlleva despoblación y deterioro.

Son todas ellas razones de peso muy objetivas.

Sabemos que regentamos los Ayuntamientos de esta Zona de Salud personas de distinto color político, pero queremos dejar aparcado este matiz pues la salud no distingue este hecho, y sí defender de forma conjunta la situación en la que van quedando nuestros Municipios.

Y todo ello sin que hayamos hablado de la carga de trabajo generada por el Covid-19 y es precisamente dentro de esta situación cuando se está acometiendo esta reforma; no existe mayor despropósito. O igualmente desconociendo totalmente el aumento de población que tenemos en nuestros Pueblos de mayo a octubre, -triplicamos nuestra población-: personas ni empadronadas ni con tarjetas sanitarias permanente, sólo en calidad de desplazados, pero que generan también una demanda de servicios, de la misma forma que cualquiera de Uds. ó de nosotros cuando nos vamos de vacaciones y precisamos atención médica allí donde estemos. Y resulta que estas personas no computan para sus cifras, otro despropósito. Ya nos han comunicado recientemente que este mes de agosto hay una serie de días que no habrá más posibilidad de consulta que en Cantalejo y Turégano.

Por ello solicitamos que se reconsidere la iniciativa que se ha tomado, que la plantilla de la Zona Básica de Salud de Cantalejo se mantenga con un mínimo de 14 médicos/as y 9 enfermeros/as, pero todos ellos de forma real, es decir que cuando haya vacaciones, bajas médicas o salientes de guardia - como está pasando en la actualidad- se cubran con las necesarias sustituciones. En otro caso, la salud de nuestros vecinos se pone en riesgo y también la de nuestros sanitarios, pues el estrés que nos están manifestando seguirá en aumento y esto nuevamente nos repercutirá a la población en general.

Y de igual forma, solicitamos que no se aplique el criterio de la Orden

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

Calle Sol, 2, Cabezucla. 40396 (Segovia). Tfno. 921 520 838. E-mail: info@cabezuela.es



Cód. Validación: DJXYTA3X5NKSNCNPD3P6DOXC | Verificación: <https://cabezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

de 15 de Abril de 1.991 por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria en cuanto a que los Municipios de menos de 50 tarjetas sanitarias –que también nos gustaría saber cómo se contabilizan pues tenemos al parecer bastantes más residentes que tarjetas- sólo tengan señalada consulta a demanda, sino que al menos mantengan un día a la semana de forma oficial, pues sabemos que nuestros sanitarios sí van a hacer todo lo posible por su atención y les va a suponer a ellos una nueva carga de trabajo.

Esperamos que estas peticiones sean atendidas; nos gustaría a su vez mantener una reunión con la Sra. Consejera para explicarle perfectamente estos hechos y que comprenda que en caso de no ser atendidos apoyaremos cualquier iniciativa popular que reclame esta Atención Primaria de calidad.

En Cabezuela, a la fecha de la firma digital

LA ALCALDESA

Fdo. Ana María Agudiez Calvo

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

Calle Sol, 2, Cabezuela. 40396 (Segovia). Tfno. 921 520 838. E-mail: info@cabezuela.es



Cód. Validación: DJXYTA35X5NKKSCNPD3P6DQXC | Verificación: <https://cabezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3